

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES	En Madrid, a 17 de Septiembre de 2026, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza n.º 339.45 de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Ingeniería de Sistemas y Automática del Departamento de Informática y Automática de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, convocada por Resolución de 27 de Mayo de 2026, proceden a la constitución de la Comisión.
Presidente/a: María Guinaldo Losada	
Secretario/a: Victorino Sanz Prat	
Vocal 1º: Julio Ariel Romero Pérez	
Vocal 2º: Eva Besada Portas	Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
Vocal 3º: Raquel Cedazo León	

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

FASE I:**FORMACIÓN (HASTA 3 PUNTOS)**

1. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones (expediente académico) de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.
 - *Adecuación del Grado:*
 - 0.25p adecuado
 - 0.1p no adecuado
 - *Calificación de Títulos considerados como adecuados*
 - 0.025p * calificación
2. Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de postgrado: hasta 0,75 puntos.
 - *Adecuación del Postgrado:*
 - 0.25p adecuado
 - 0.1p no adecuado
 - *Calificación de Títulos considerados como adecuados:*
 - 0.05p * calificación
3. Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos.
 - *Hasta 0.02p por mes de duración*
4. Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros de calidad académico-científica reconocida en la especialidad de conocimiento: hasta 0,5 puntos.
 - *Hasta 0.2p por mes en el extranjero.*
 - *Hasta 0.1p por mes en el territorio nacional.*
5. Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos.
 - 5.1. Por adecuación: hasta 0,25.
 - 5.2. Por calificación, menciones y premios: hasta 0,25.
 - *Adecuación doctorado:*
 - 0.25p en área de conocimiento
 - 0.1p en otra área.
 - *Calificación doctorado adecuado:*
 - 0.1p calificación cum laude.
 - 0.1p mención internacional.
 - 0.1p premio especial.

EXPERIENCIA DOCENTE (HASTA 2 PUNTOS)

6. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto
 - *Hasta 0.2p por asignatura y curso afín al perfil.*
 - *Hasta 0.1p por asignatura y curso no afines al perfil.*
7. En el caso de que la docencia universitaria valorada en el punto 6 se haya desarrollado en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos.
 - *0.005p * % de docencia a distancia.*
8. Otra docencia universitaria: hasta 0,5 puntos
 - *Hasta 0.2p por tutoría/curso con metodología a distancia.*
 - *Hasta 0.1p por tutoría/curso sin metodología a distancia.*

EXPERIENCIA INVESTIGADORA (HASTA 3 PUNTOS)

9. Publicaciones relacionadas con la especialidad de conocimiento en a) soportes científicos y b) soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento: hasta 2 puntos (sin que a) ni b), por separado, pueda superar 1,5 puntos).
 - *Hasta 0.3p por publicación afín al perfil.*
 - *Hasta 0.1p por publicación no afín al perfil.*
 - *Hasta 0.3p por patente.*
10. Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: hasta 0,5 puntos.
 - *Hasta 0.3p por ítem afín al perfil.*
 - *Hasta 0.1p por ítem no afín.*
11. Participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: hasta 0,5 puntos.
 - *Hasta 0.2p por mérito afín al perfil.*
 - *Hasta 0.1p por mérito no afín al perfil.*
12. Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos: a. Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a. b. Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos. c. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes: hasta 0,01 puntos por cada semana completa.

OTROS MÉRITOS (HASTA 2 PUNTOS)

13. Otros méritos: hasta 2 puntos.

- *1p acreditación PAD en el área de conocimiento.*
- *0.5p por otras acreditaciones en el área de conocimiento.*
- *Hasta 0.1p por premio.*
- *Hasta 0.1p por título de idiomas.*
- *Hasta 0.1p por año de experiencia laboral fuera del ámbito de docencia e investigación.*
- *Hasta 0.2p por proyecto de innovación docente con metodología a distancia.*
- *Hasta 0.1p por proyecto de innovación docente sin metodología a distancia.*
- *Hasta 0.5p por formación académica adicional.*

RECONOCIMIENTO DE PERÍODOS DE BAJAS

14. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 3 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.

- *Por cada semana completa: 0,01 puntos (hasta 0,25 puntos).*

FASE II:

La fase II del concurso consistirá en una prueba oral individual de duración no inferior a 20 minutos, y tendrá por objeto entrevistar al/a la aspirante sobre su historial académico, docente e investigador, y, en su caso, profesional. Los aspirantes contarán con tiempo máximo 10 minutos para exponer aquellos aspectos de su curriculum que deseen destacar, y a continuación la comisión formulará las cuestiones y preguntas que considere oportuno.

La prueba oral se valorará de acuerdo con los siguientes criterios, cada uno de los cuales puntúa hasta un máximo de 2,5 puntos:

- Idoneidad del candidato en relación con el perfil de la plaza.
- Aportaciones propias del candidato en las publicaciones de las cuales el/la aspirante es autor/a.
- Demostración de habilidades y competencias propias del desempeño docente.
- Calidad expositiva y dialéctica.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, de la que yo como Secretario/a doy fe con la firma de todos los/as asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad/Escuela.

EL/LA SECRETARIO/A



Victorino Sanz Prat
Dpto. Informática y Automática
E.T.S.I. Informática

Fdo.: Victorino Sanz Prat

El/la Presidente/a

GUINALDO
LOSADA
MARIA - DNI
70889997H

Firmado
digitalmente por
GUINALDO
LOSADA MARIA -
DNI 70889997H

Fdo.: María Guinaldo Losada

El/la Vocal 1º

Digitally signed by
JULIO ARIEL
ROMERO|PEREZ
Date: 2026.09.17
10:48:19 +02'00'

Fdo.: Julio Ariel Romero Pérez

El/la Vocal 2º

Firmado por BESADA
PORTAS EVA - DNI
***3723** el día
17/09/2026 con un

Fdo.: Eva Besada Portas

El/la Vocal 3º

CEDAZO
LEON
RAQUEL -
50116469K

Firmado digitalmente
por CEDAZO LEON
RAQUEL - 50116469K
Fecha: 2026.09.17
10:45:43 +02'00'

Fdo.: Raquel Cedazo León